



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4668 /

TALCA, 21 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1317, de fecha 07 de Diciembre del 2009, de la Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 16 de Diciembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario a la señora MARIA TERESA LUNA REYES, RUT. N° 5.776.915-7, con domicilio en Villa Los Magnolios 13 ½ Oriente "C" N° 2367 Ta ca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión del caso indicado precedentemente.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESI Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

17/12/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4667 /

TALCA, 21 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio N° 375 de fecha 11 de Diciembre del 2009, de Abogado Departamento Jurídico, adoptado en sesión ordinaria del 16 de Diciembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.395, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar al CUERPO DE BOMBEROS DE TALCA, subvención por la suma de \$ 5.000.000,=(cinco millones de pesos) con el objeto de aportar dicha cantidad para la adquisición de un carro bomba Semi Urbano, capacidad de 5000 litros agua, marca Camiva Middlium 240.13 HD 4 x 2.

Impútese el gasto al Área 4 "Programas Sociales", Programa 1 "Transferencias", Cuenta 215-24-01-004-006 "Cuerpo de Bomberos" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

17/12/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4666 /

TALCA, 21 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 508, de fecha 15 de Diciembre del 2009, de Abogado Departamento Jurídico, adoptado en sesión ordinaria del 16 de Diciembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.395, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar avenimiento judicial en procedimiento laboral Causa Rit N° T-11-2009 con el objeto de cancelar a la demandante señora PAZ VALERIA CARVAJAL JARA, la suma de \$ 10.000.000,=(diez millones de pesos) que se pagarán en 10 cuotas iguales y sucesivas de \$ 1.000.000,=(un millón de pesos), siendo la primera a pagar a contar del 20 de Enero del 2010.

Facúltase al Abogado del Departamento Jurídico para concluir el proceso en los términos indicados.

Impútese el gasto a la Cuenta 23.01.004 "Desahucios y Indemnizaciones", del Presupuesto del Servicio del Cementerio Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/PYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Finanzas (3)
- Adm. Cementerio
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

17/12/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 4665 /

21 DIC. 2009

TALCA,

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Oficio (O) N° 1319, de fecha 10 de Diciembre del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión extraordinaria del 14 de Diciembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar las siguientes modificaciones al Reglamento de Presupuestos Participativos:

1.- Déase establecido que la entrega de recursos a los Proyectos vencedores objetos de Presupuestos Participativos del proceso año 2008 se hará mediante la modalidad de subvención municipal.

2.- Agéguese a Artículo 18° del Decreto Alcaldicio 2706 del 16 de Octubre del 2006 el siguiente inciso:

“Igual alianza podrá establecerse entre Organizaciones lo que permitirá que una misma Organización se beneficie con más de una iniciativa (bienes y especies), que es la situación actual que presentan algunos Territorios”.

3.- Agéguese los siguientes incisos en el Título “de la implementación”:

- a) Todas las Organizaciones beneficiadas, deberán acreditar contar con sede social propia, o bien compartida, donde permanecerán las especies adquiridas con fondos municipales.
- b) En el caso que se trate de instalaciones de juegos infantiles, la Organización deberá acreditar el lugar físico donde serán emplazados con la debida autorización del propietario o de la autoridad pública que corresponda.

4.- Agréguese la siguiente disposición transitoria:

“La aplicación de las modificaciones que se señalan al presente Reglamento tendrán efecto retroactivo para regularizar el proceso de Presupuestos Participativos año 2008”.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

17/12/2009



ANOTISE Y CO MUNIQUESE.-

ALCALDE ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

Ode 615/09



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4664 /

TALCA, 21 DIC. 2009

VISTOS:

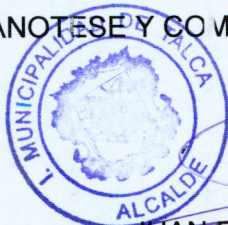
El Oficio (O) N° 990, de fecha 26 de Noviembre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, la solicitud del Contratista de fecha 15 de Octubre del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 0707, de fecha 04 de Marzo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Ampliése en 7 días corridos, a contar del 25 de Octubre del 2009 fecha de término contractual, la ejecución de la Obra "Normalización con Equipamiento Liceo Diego Portales, Talca", contratada al señor ROBERTO ANTONIO SOTO MUÑOZ, RUT. N° 6.512.017-8, con domicilio en Calle 15 Oriente N° 84 Talca, mediante Decreto Alcaldicio N° 0707, de fecha 04 de Marzo del 2009.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Secplan
  - Depto. Jurídico
  - Depto. Ejec. de Obras
  - Direc. Comunal de Educación
  - Secretaría Municipal (Contraloría)
  - Interesado
  - 15 Oriente N° 84 Talca
  - Depto. Control
- 03/12/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

4663

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 21 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 295, de fecha 10 de Diciembre del 2009, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 1438, 1439, del 30 de Noviembre, 1145 y 1147 del 01 de Diciembre del 2009 de Jefe Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.395, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de los montos que a continuación se mencionan a los Contribuyentes que se señalan, por los conceptos que se indica:

- NATALI MOYANO BRAVO, RUT. N° 15.907.381-7, la suma de \$ 53.189,=(cincuenta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos), cancelados por concepto de derechos de publicidad en el segundo semestre de su Patente Rol N° 213509 de giro Bazar, Juguetería y Librería, por no corresponder de conformidad a lo establecido en la Ley 20.033/2005.
- MARIA VERGARA RUBIO, RUT. N° 7.237.287-5, la suma de \$ 64.194,=(sesenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro pesos), cancelados por concepto de derechos de publicidad en su Patente Rol N° 21053 de giro Florería y Artículos de Decoración, de conformidad a lo establecido en la Ley 20.033/2005.
- ARCOS DORADOS RESTAURANTES DE CHILE LTDA., RUT. N° 96.620.260-2, la suma de \$ 4.868.754,=(cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos) cobrados por concepto de derechos de publicidad en su Patente Rol 211375 de giro Fuente de Soda, por no corresponder, de conformidad a lo establecido en la Ley 20.033/2005.
- TURISMO ALTO LIRCAY LTDA., RUT. N° 77.08.000-6, la suma de \$ 627.269,=(seiscientos veintisiete mil doscientos sesenta y nueve pesos), cobrados por derechos de publicidad, en su Patente Rol N° 41375 de giro Residencial, por no corresponder de conformidad a lo establecido en la Ley 20.033/2005.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTISE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPPYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas (3)
  - Interesados (4)
  - Depto. Patentes Comerciales
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 15/12/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4662 /

21 DIC. 2009

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 386, de fecha 07 de Diciembre del 2009, de Encargado Dirección de Inspección, la solicitud de la interesada, de fecha 01 de Diciembre del 2009, la carta de la Junta de Vecinos Villa Las Américas, la carta con firmas de los vecinos más cercanos al lugar de la instalación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación de ramada de temporada para la venta de frutas y Verduras en calle 5 ½ Oriente 21 ½ Norte, lado Nor-Oriente, de propiedad de la señora KATHERINE FIGUEROA GAJARDO, RUT. N° 12.239.722-6, con domicilio en calle 21 Norte 5 ½ Oriente "C" Bloc 3214, Depto. 103 Talca, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente..

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y CC MUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

15/12/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4651 /

TALCA, 21 DIC. 2009

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4490, de fecha 10 de Diciembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifícase Decreto Alcaldicio N° 4490, de fecha 10 de Diciembre del 2009, mediante el cual se autoriza el mecanismo de Trato Directo y cancelación a las personas que a continuación se mencionan, solo en el sentido que donde dice: "FAVIO ALEXIS VERGARA AGUILERA, RUT. N° 12.962.706-9" debe decir: "**FAVIO ALEXIS VARGAS AGUILERA, RUT. N° 12.962.706-9**".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YYAY/sga  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Comunicaciones
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/12/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETOS ALCALDICO N°

4648

TALCA, 21 DIC. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 284, de fecha 10 de Diciembre del 2009, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Encargado del Departamento Fomento Productivo informa que por contrato se especificaba el tipo de catering que requería el Grupo Los Jaivas, no habiendo Oferentes que se ajustaran a los requerimientos del Grupo en la preparación de los productos, presentación y servicio en camarín y que proporcionarían seguridad y confianza al equipo de seguridad de los artistas.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, en su Artículo 8 letra g) y Artículo 7° letra f) de Compras Públicas.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a la señora SILVIA DE LAS MERCEDES LETELIER FENTES, RUT. N° 6.540.549-0, Factura N° 391, de fecha 01 de Diciembre del 2009, por la suma de \$ 226.120,=(doscientos veintiséis mil ciento veinte pesos) IVA. incluido, correspondiente a Catering y servicio de garzón exclusivo según requerimiento del Grupo Musical Los Jaivas para un total de 13 personas, quien se presentó en la Feria de la Microempresa MEXPO 2009 el 27 de Noviembre del 2009.

Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-78, "Aporte BCI, actividades Culturales y Turismo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

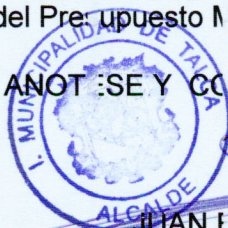
ANOTARSE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Fomento Productivo
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4647 /

TALCA, 18 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 297, de fecha 10 de Diciembre del 2009, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 1444, de fecha 01 de Diciembre y 1448, de 26 de Noviembre del 2009, de Jefe Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de los montos que a continuación se mencionan, a los Contribuyentes que se señalan, correspondiente a derechos de aseo domiciliario:

- FERANDO PEREZ MATURANA, RUT. N° 8.272.570-9, la suma de \$ 11.163,=(once mil ciento sesenta y tres pesos), cobrados por concepto de derechos de aseo domiciliario, en su Patente Rol N° 27903 de giro Contratación e Instalaciones y Mantenimiento Eléctrico, por cuanto ya se habían pagado en las Contribuciones de su Bien Raíz.
- FERANDO PEREZ MATURANA, RUT. N° 8.272.570-9, la suma de \$ 52.486,=(cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos), cobrados por concepto de derechos de aseo domiciliario, en su Patente Rol N° 214370 de giro Almacén, dado que ya habían sido pagados en las Contribuciones de su Bien Raíz.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/12/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



TALCA, 18 DIC. 2009



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4634 /

TALCA, 17 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 588, de fecha 04 de Diciembre del 2009, de Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la cancelación de la suma de \$ 274.558,=(doscientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos), correspondiente a derechos municipales por concepto de Permiso de Edificación del Proyecto denominado "Normalización con Equipamiento Liceo Diego Portales".

Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.12.005.002 "Permisos de Edificación", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas (3)
  - Secplan
  - Direc. de Obras Municipales
  - Tesorería Municipal
  - Secplan
  - Depto. Control
- 10/12/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

45956  
4633

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 17 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 449, de fecha 10 de Diciembre del 2009, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 662, de fecha 01 de Diciembre del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora BERNARDA DEL CARMEN GAJARDO MORALES, RUT. N° 8.482.293-0, a objeto de que ocupe el Local 173 del Persa Rodoviario.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.766,=(siete mil setecientos sesenta y seis pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Diciembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTISE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POF ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4631 /

TALCA, 17 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 02, de fecha 15 de Diciembre del 2009, de Unidad de Construcción y Mantenión, y conforr e a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, correspondiente a la Propuesta "Adquisición de Urnas Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2009, Talca", contratada a SOCIEDAD COMERCIAL BARRACA TEMUCO LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 3891, de fecha 05 de Noviembre del 2009.

Procéase a la c inelación total de lo contratado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Unidad de Construcción y Mantenión
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

16/12/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4630 /

TALCA, **16 DIC. 2009**

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 14 de Diciembre del 2009, lo dispuesto en el Artículo 82° y demás disposiciones de la Ley 18.695 refundida.

CONSIDERANDO:

- a) Que a través de la Secretaría Comunal de Planificación el Alcalde propuso un Proyecto de modificación presupuestaria que disminuye el ítem de Inversión en Obras Civiles en \$ 80.000.000,= (ochenta millones) y crea un Programa de Inversión Participativa Comunal por \$ 80.000.000,=(ochenta millones).
- b) Que la Propuesta anterior recoge la solicitud de modificación requerida por el Concejo.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal año 2010 para la I. Municipalidad de Talca.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Direc. Comunal de Educación
- Adm. Cementerio Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/12/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



068.609/09



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

45866

DECRETO ALCALDICIO N° 4626 /

TALCA, 16 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 2704, de fecha 09 de Diciembre del 2009, de Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prohíbese el ingreso de taxis colectivos el servicio de transporte público remunerado de pasajeros por calle 13 Oriente, de 8 Sur a 1 Norte.

Corresponderá al Departamento Operativo la instalación de la señalización reglamentaria respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Seremi. de Transporte
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Depto. Operativo
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Control

25/12/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

43884

DECRETO ALCALDICIO N° 4625 /

TALCA, 16 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 603, de fecha 11 de Diciembre del 2009, de Secretaría Comunal de Planificación, el Decreto Alcaldicio N° 4419, de fecha 03 de Diciembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 4419, de fecha 03 de Diciembre del 2009, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública "Adquisición de Artículos para Situaciones de Emergencia, Talca 2009", en el sentido de establecer que los montos indicados son con impuesto incluido y donde dice: "\$ 2.068.450.-"; debe decir \$ 2.068.458.-"

Facúltase al Departamento Jurídico para modificar los Contratos respectivos.

ANOTÉS Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Secplan
  - Direc. de Des. Comunitario
  - Depto. Jurídico
  - Mario Ortiz Lagos
  - Calle Fernando Aldunate N° 110 Coronel
  - Soc. Facuse Hermanos Limitada
  - Calle Maipon N° 557 Chillán
  - Depto. Control
- 15/12/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4624 /

TALCA, 16 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1037, de fecha 09 de Diciembre del 2009, de Director de Obras Municipales, el Certificado de Número 2382, de fecha 03 de Diciembre del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 2382, de fecha 19 de Agosto del 2009, el Certificado de Avalúo Fiscal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2382, de fecha 19 de Agosto del 2008, mediante el cual se autoriza al señor JORGE ROJAS HIDALGO, par acoger su propiedad a los beneficios del Artículo 122° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el sentido de establecer que su propiedad se encuentra ubicada en Calle 1 ½ Poniente N° 0258 esquina 21 Sur "A" (sitio 41 Manzana 1) de la Villa Pucará III Etapa, existiendo un error de digitación al remitirse la información mediante Oficio (O) 485, de fecha 06 de Agosto del 2008 de la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/P/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales (2)
- Depto. Jurídico Interesado
- Depto. Control

11/12/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4622 /

TALCA, 16 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 357, de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, la solicitud de la interesada de fecha 07 de Diciembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo de la suma de \$ 22.328,=(veintidós mil trescientos veintiocho pesos) más intereses e IPC. Al momento de descargo, respecto de la primera, segunda, tercera y cuarta cuota año 2009 de los derechos de aseo domiciliario del Bien Raíz Rol N° 539-21, de propiedad de la señora MACARENA VIDAURAZAGA VALDES, por cuanto el pago se efectuó en Patente Rol N° 216820.

2.- Déjase establecido que a contar del año 2010 el cobro se realizará en la Patente Rol N° 216820.

3.- Notifíquese por parte de la Dirección de Inspección a la señora Vidaurrazaga Valdés que deberá cancelar la suma de \$ 31.050.- más intereses e IPC a la fecha del pago, desde la tercera cuota año 2007 a la 4ta. Cuota año 2008 de los derechos de aseo domiciliarios.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

14/12/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA

4594

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 16 DIC. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenido, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, Factura N° 1183359, de fecha 30 de Noviembre del 2009, por la suma de \$ 1.428.007,=(un millón cuatrocientos veintiocho mil siete pesos) correspondiente a Franqueo Convenido con el Juzgado de Policía Local.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTISE Y CC MUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

14/12/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALC/ LDICIO N° 4593 /

45864

TALCA, **16 DIC. 2009**

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 287, de fecha 10 de Diciembre del 2009, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Encargado del Departamento Fomento Productivo informa que el show de la artista María José Quintanilla no fue confirmado con el tiempo suficiente para poder licitarlo a través del portal Chilecompra, en el caso de los requerimientos técnicos del escenario temático, por contemplar diversos espectáculos y artistas no se podía definir con antelación los requerimientos técnicos necesarios en el momento y porque el proveedor daba garantías y seguridad por haberse adjudicado otras fichas técnicas del evento y por poder responder in situ de cualquier necesidad de equipamiento adicional que se presentara.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, en su Artículo 8 letra g) y Artículo 7° letra f) de Compras Públicas.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor MAURICIO ALEJANDRO YAÑEZ A RRAÑO, F UT. N° 12.519.836-8, Factura N° 723, de fecha 02 de Diciembre del 2009, por la suma de \$ 2 570.400,=(dos millones quinientos setenta mil cuatrocientos pesos) IVA. incluido, correspondiente a servicio ficha técnica presentación de la Artista María José Quintanilla en ME) PO 2009.

Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-78, "Aporte BCI, actividades Culturales y Turismo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Fomento Productivo
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control



ANOTISE Y CC MUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

028 606/09



45863



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 4592 /

TALCA, **16 DIC. 2009**

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 286, de fecha 10 de Diciembre del 2009, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Encargado del Departamento Fomento Productivo informa que por no contar con la versión definitiva del Programa MEXPO 2009 con antelación suficiente para licitarlo en el portal Chilecompras, dado a que no todos los shows artísticos estuvieron confirmados con tiempo suficiente, se debió realizar todos los trabajos de impresión de programas de difusión de la Feria MEXPO 2009, mediante trato directo con un proveedor que nos asegurara su entrega oportuna y de calidad.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, en su Artículo 8 letra g) y Artículo 7° letra f) de Compras Públicas.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a FEMSOUTH PRODUCTORA, RUT. N° 52.000.317-7. Factura N° 672, de fecha 02 de Diciembre del 2009, la suma de \$ 1.391.110,=(un millón trescientos noventa y un mil ciento diez pesos) IVA. incluido, correspondiente a servicio de impresión volantes MEXPO 2009.

Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-78, "Aporte BCI, actividades Culturales y Turismo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTISE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/P/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Fomento Productivo
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

14/11/2009

0000 608/09

